



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2023-MDS/A

Sayán, 03 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN

VISTO: Memorando N° 583-2023-MDS/A emitido por el Despacho de Alcaldía disponiendo la emisión de acto resolutivo para la conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Sayán; Informe N° 001-2023-SGT/GSG/MDS, Informe N° 131-2023-MDS/GAJ, Informe N° 0116-2023-MDS/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que El gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público., en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que “los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° de la citada Ley N° 27972 “El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.” en tanto conforme al artículo 43° de la misma ley “...mediante resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Que mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, del Archivo General de la Nación, se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA denominada “Normas para la Valoración Documental en la Entidad Pública” cuyo objetivo es la de disponer de una norma que oriente y regule la valoración documental para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos en la entidad pública (en adelante la entidad), asimismo, se establece en su numeral 7.3.3 que el Comité Evaluador de Documentos, “está integrado por los (las) titulares o representantes de: La máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica.”

Que, mediante Resolución Jefatural N.° 000107-2023-AGN/JEF, se aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada “Norma de administración de archivos en las entidades públicas”, cuyo objetivo es la de disponer de lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas, asimismo, en su numeral 8.5.5. detalla la inclusión de miembros para el CED como es la Oficina de Planeamiento y la Oficina de Informática para los proyectos y programas estratégicos para el funcionamiento, fortalecimiento y desarrollo del SIA;

Que, mediante Informe N° 001-2023- SGT/GSG/MDS, la Sub Gerencia de Trámite Documentario solicita implementar el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Sayán, conforme al numeral 8.5.3 de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA que dispone que el Comité Evaluador de Documentos (CED) “es aprobada con resolución de la más alta autoridad de la entidad pública u órgano desconcentrado, y es comunicado mediante oficio al AGN o Archivo Regional, de acuerdo con su ámbito jurisdiccional.”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Que, mediante Informe N° 131-2023-MDS/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica brinda opinión favorable para la conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED), asimismo, propone la siguiente conformación;

PRESIDENTE	Gerente Municipal
SECRETARIA TÉCNICA	Gerente de Secretaria General
MIEMBRO	Gerente de Asesoría Jurídica
MIEMBRO	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
MIEMBRO	Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
MIEMBRO	Sub Gerencia de Trámite Documentario
MIEMBRO	Gerencia o Sub Gerencia, cuya documentación será evaluada

Estando a lo expuesto y de acuerdo con la normatividad referida líneas arriba, y lo previsto con las normas glosadas, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR la conformación **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN**, el que estará conformada de la siguiente manera.

PRESIDENTE	Gerente Municipal
SECRETARIA TÉCNICA	Gerente de Secretaria General
MIEMBRO	Gerente de Asesoría Jurídica
MIEMBRO	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
MIEMBRO	Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
MIEMBRO	Sub Gerencia de Trámite Documentario
MIEMBRO	Gerencia o Sub Gerencia, cuya documentación será evaluada

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al Comité Evaluador de Documentos cumplir con las funciones previstas en la Directiva N° 012-2019 AGN/DDPA "Normas para la Valoración Documental en la Entidad Pública", aprobada por Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, y la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de administración de archivos en las entidades públicas" aprobada por la Resolución Jefatural N.° 000107-2023-AGN/JEF.

ARTÍCULO 3.- REMITIR copia de la presente Resolución al Archivo Regional, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la remisión de copias de los actuado a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a fin de que evalúe el deslinde de responsabilidades que corresponda, conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 5.- DISPONER que la Gerencia de Secretaria General notifique a los miembros del Comité Evaluador de Documentos (CED) con la presente Resolución, y a las demás áreas que correspondan.

ARTICULO 6.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN